



Rawson, 14 de septiembre de 2009.-

**VISTO:**

La Resolución N° 192/09 P.G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución del visto se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Licenciados en Criminalística para desempeñarse en las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de las jurisdicciones Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que por la misma se establecen los requisitos a cumplimentar, el lugar de presentación de los mismos, las fechas de inscripción y la integración de la comisión evaluadora.

Que, a tales efectos, corresponde aprobar el temario general del concurso, como así también las pautas de evaluación, la asignación de puntaje a cada candidato y restantes condiciones del concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,

**EL PROCURADOR GENERAL**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** APROBAR el temario del concurso de Licenciados en Criminalística para las jurisdicciones Comodoro Rivadavia y Trelew contenido en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2°:** ESTABLECER las siguientes pautas de evaluación y asignación de puntaje, a saber:

**a. ANTECEDENTES:** hasta 30 puntos

I. Antigüedad en el título profesional: 1 punto por año sobre la base requerida para el puesto, con un máximo de 10 puntos.

II. Otros cursos pertinentes al cargo postulado: 1 punto por curso con certificado aprobado, con un máximo de 5 puntos.

III: Títulos de grado o postgrado: 2,5 puntos cada uno con un máximo de 5 puntos.

IV. Antecedentes en áreas relacionadas con el cargo postulado: 1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos.

**b. OPOSICIÓN:** hasta 70 puntos

I. Evaluación Escrita sobre temas vinculados al temario especificado en el artículo 1° de la presente: hasta 40 puntos.

II. Entrevista Personal: Evaluación de las competencias requeridas para el cargo (basadas en el perfil laboral), ampliando en caso de ser necesario los temas comprendidos en la evaluación escrita y todo otro aspecto que a consideración del jurado permita evaluar la actitud, aptitud y personalidad para el mejor desempeño del cargo: hasta 30 puntos.

**Artículo 3°:** Se podrá declarar desierto el concurso cuando la Comisión Evaluadora, previa valoración de los antecedentes y/o las pruebas de oposición y/o la entrevista personal, encuentre que los postulantes no alcanzan al menos el 70 % (setenta por ciento) del total del puntaje, sumados todos los conceptos. Tampoco se podrá considerar aprobado el postulante que no obtenga un mínimo del 50%(cincuenta por ciento) del puntaje establecido para cada una de las etapas de la evaluación.

**Artículo 4:** La Comisión Evaluadora deberá expedirse dentro de los 15 días corridos posteriores a la fecha de sustanciación del concurso de Oposición y Entrevista Personal.

**Artículo 5°:** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN ADM. N° 208/09 P.G.



**ANEXO I**

**Concurso Lic. en Criminalística**

**Temario General:**

- Criminalística. Concepto
- La prueba Pericial: concepto. Valor y alcances de la misma en el Proceso Penal. Identidad. Medios directos e indirectos para establecerla.
- El Perito. Perito y Testigo. Ética Profesional.
- Papiloscopía: Pericia Papiloscópica. Levantamiento de Huellas de diferentes tipos.
- Accidentología. Informe Pericial Accidentológico.
- Documentología. Concepto. Informe Pericial. Puntos de pericia.
- Balística. Informe Pericial Balístico.
- Reconstrucción del Hecho. Relación con la Inspección Ocular. Importancia de la Planimetría y la fotografía como auxiliares de la criminalística.

**Marco Normativo y Bibliografía.**

- Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Ley V N° 94 (antes Ley N° 5057)
- Código Procesal Penal. Provincia del Chubut. Ley N° 5478, título IV Peritajes.
- Manual de Criminalística. Roberto Albarración. Edit. Policial.
- Manual de Criminalística. Carlos A. Guzman. Edic. La Rocca.
- Pruebas Periciales. Machado Schiaffino